

INFORME N° 92

MAT.: Reitera Informe N° 66 de la Dirección de Control Interno y entrega plazo para ejecutar.

CURACO DE VELEZ, 23 de Julio de 2015.

A : SR. ENRIQUE PÉREZ AGUILAR
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

DE : SR. ALONSO HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Vistos

Con fecha 19 de marzo de 2015 a través del Informe N° 66 de esta Dirección de Control, se determina mediante la auditoría de microproceso realizada al Departamento Social la disposición de una serie de materias consagradas en los puntos 1, 2, 3 y 4 de dicho Informe.

Antecedentes

1. Respecto al Informe mencionado anteriormente en los puntos 1 y 2, a la fecha se encuentran subsanadas las observaciones, en el sentido que para el Presupuesto 2015 las prestaciones económicas o apoyos a personas naturales a través de los distintos programas que ejecuta o administra el Municipio mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario se encuentran con sus respectivos decretos municipales de aprobación, perfiles y fundamentación, como también el destino de cada uno de los gastos. Además hoy en día se cuenta con documentación en detalle de las acciones realizadas por las distintas dependencias que administra la DIDECO, para el año 2015.
2. A la fecha no se ha dado respuesta al punto 3° del Informe N° 66, respecto al procedimiento de asistencia social y la propuesta solicitada sobre ésta materia, para lo cual se dió un plazo de 30 días, encontrándose aún pendiente. En lo específico el Municipio no cuenta con un reglamento o manual orgánico de procesos sobre ayuda y asistencia social, dejando a libre disposición el criterio que desee aplicar por parte del Departamento.

Se reitera la necesidad de contar con un reglamento sobre esta materia y que sea sancionado administrativamente por la autoridad.

3. El punto 4° del Informe señalado, dice relación con un tema pendiente, también por resolver, como es la recurrente reparación de caminos y accesos particulares a personas y familias de la comuna.

Sobre el particular, el Artículo 63 letra e) de la Ley N° 18.695, manifiesta que debe dar cumplimiento a la administración de recursos financieros de acuerdo a las normas que establece la Administración del Estado, como así satisfacer dentro del ámbito de sus atribuciones las necesidades de la comunidad.

Las atribuciones consagradas en la Ley y el ámbito de aplicación dice relación con el mantenimiento de caminos y accesos vecinales y no de accesos o soluciones de carácter particular que está fuera de su ámbito general de aplicación.

Si ello se requiere, debe implementarse un proyecto específico, en el cual se justifique la necesidad para la inversión en esta materia, como también tramitarse directamente por el solicitante ante la autoridad administrativa. Además debe construirse un perfil de proyecto con la fundamentación de la necesidad de la salida de recursos para cubrir las peticiones sobre el punto, pues dentro del Presupuesto 2015 vigente no se aprecia un proyecto sobre la materia expuesta, más aún la mantención de caminos está refrendado sólo a las rutas no enroladas de la administración municipal.

4. Con fecha 22 de julio de 2015 a través de Ord. N° 008 el Departamento de Administración y Finanzas a solicitud de ésta Dirección de Control, entregó un detalle de los gastos en reparaciones, mantenimiento y suministro de ripio correspondiente al presente año y se determinó un egreso total a la fecha de \$38.582.730.

– Marco Presupuestario 2015 en mantención de caminos	\$12.000.000.
– Gasto a la fecha sobre Items 21.52.20	\$14.590.369.
– Reparación de maquinaria	\$ 3.942.361.
– Ripio y material comprado	\$15.000.000.

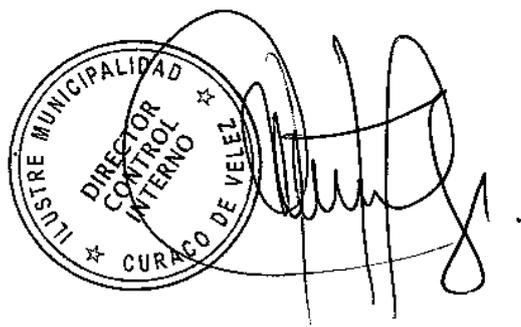
Por lo expuesto, ésta Dirección requiere en un plazo no superior a 10 días:

- a) Destino efectivo de los gastos:
- Rutas ripiadas
 - Cantidad m³ utilizados
 - Detalles solicitudes de personas

I. Municipalidad Curaco de Vélez
Dirección de Control Interno

b) Resolver el punto 4° del Informe N° 66, el cual fue informado y requerido con fecha 09 de marzo de 2015.

Es todo cuanto puedo informar.

A circular official stamp is overlaid with a handwritten signature. The stamp contains the text: "REGISTRO MUNICIPALIDAD" at the top, "DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO" in the center, and "CURACO DE VELEZ" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text.

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Distribución:

- Destinatario
- D.O.M.
- DIDECO
- Jefes Deptos. Municipales
- Archivo D.C.I.